



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación de Ordenanza N° 47/2023 modificando la Ordenanza N° 27/17 - Residuos Peligrosos y Patogénicos

A: Miguel Angel Pusineri (DA#SGDH), Raquel Alejandra Gorostiaga (DA#SGDH), Javier Leandro Mendez (JF#SGDH), Claudia Analia Gaier (JF#SGDH), Natacha Marlene Jacob Minguillon (IGHSS#SEHP), Maria de los Angeles Gomez (IGHSS#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 47/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 79 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de junio de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 47/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de junio de 2023, modificando la Ordenanza N° 27/17 - Residuos Peligrosos y Patogénicos.

Art.2°.- Pásese copia del presente decreto, al Área de Salud, al Área de Ambiente, al Área de Bromatología y al Juzgado de Faltas, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.